



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

A - DGP/044/10

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

ACTA INICIAL DE AUDITORIA

En el Municipio de Tequila, Jalisco, siendo las 11:00 horas, del día 28 del mes de junio del 2010, en las oficinas que ocupa el Titular del Instituto Tecnológico Superior de Tequila que se localiza en Dr. Joel Magallanes Rubio No. 501, Lomas del Paraíso, se hicieron presentes los C.P.A. Martha Montañó Ayala, Directora General; C.P.A. Gabriel Larios Arceo, Director de Área; L.C.P. Irma Verónica López Saldaña y Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Supervisores de Auditores; C.P.A. José Faustino Ríos Enríquez, L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona y L.E. Lucina Guardado Padilla, auditores, auditores, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado y con domicilio profesional en Paseo de los Ferrovieros 70, Edificio Progreso, 3er piso, Plaza Tapatía, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, quienes fuimos comisionados mediante oficio No. DGP/1870/10, de fecha 22 de junio del 2010, suscrito por la Contralor del Estado de Jalisco, a fin de llevar a cabo auditoría por el periodo del 1º de Agosto 2009 al 31 de Mayo de 2010 y eventos posteriores, al Organismo pre-indicado, de conformidad a las atribuciones que se le otorgan en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en este acto estando presente, nos identificamos con credenciales expedidas por la Secretaría de Administración números 1510, 1611, 1675, 1531, 1754, 1572 y 1864, respectivamente, las cuales concuerdan con los rasgos fonómicos de quienes hemos sido designados para llevarla a cabo, con el Ing. Victor Barba Arellano, Titular del Organismo a auditar, quien a su vez se identifica con credencial Cédula 3721809, señalándole el derecho que tiene de designar a dos personas de su confianza como testigos de asistencia de la presente activación, recayendo tal encargo en los Lic. Victor Manuel Cruz Lemus y Lic. Rigoberto Salazar B. quienes se identifican con credenciales números Cédula 4952296 y 2408022301597, respectivamente, expedidas por SEP e IFE señalando ambos testigos, como domicilio para notificaciones Dr. Joel Magallanes Rubio #501.

Se adjuntan copias de las identificaciones de los participantes, mismas que forman parte integral de la presente Acta, haciendo en este momento, la devolución de los originales respectivos.

Comisión que se lleva a cabo, habida cuenta que los ordenamientos Legales en cita, otorgan las mas amplias facultades legales para llevar a cabo la práctica de la auditoria, en este acto se le hace saber al Ing. Victor Barba Arellano, Director General, por conducto del personal comisionado, que deberá instruir a los Titulares de las diferentes Direcciones y demás Servidores Públicos, a fin de que tal como se

[Handwritten signatures]

Instituto Tecnológico Superior De Tequila

 Tequila



RECIBIDO DE ACTA DEL 28

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

000140 - DGP-004
PÁGINA 1 DE 2



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO



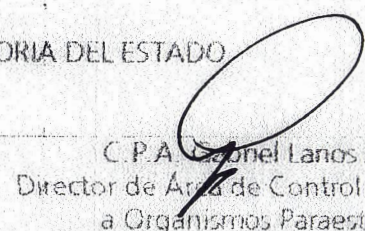
A - DGP/044/10

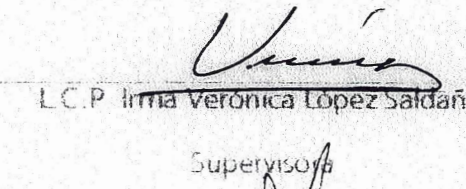
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

desprende del oficio de comisión previamente indicado y del cual se le entrega el original en estos momentos, para que otorguen la información y documentación requerida de manera inmediata al personal comisionado, con objeto de integrar los papeles de trabajo que sustentarán las incidencias de la auditoria a practicar, en el entendido de que el incumplimiento a tal requerimiento efectuado por autoridad competente a través de quienes hemos sido legalmente designados para ello, como en el caso lo es este Organismo Estatal de Control, será motivo de responsabilidad administrativa, la cual será sancionable de conformidad a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tal como se advierte de los fundamentos de derecho en que se sustenta el referido oficio de comisión firmado por el Contralor del Estado

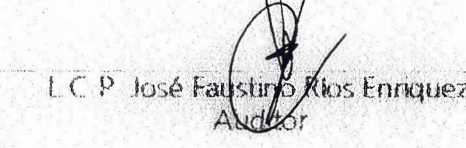
No habiendo nada más que asentar, se da por terminada la presente actuación a las 11:30 horas del día de su inicio, previa lectura que se dio a la misma, la firman al margen y al calce para constancia, los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales a que haya lugar.


POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO
C.P.A. Martha Montaña Ayala
Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

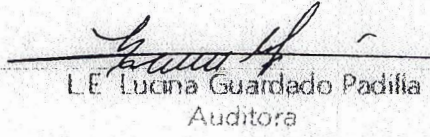

C.P.A. Daniel Larios Arceo
Director de Área de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales



L.C.P. Irma Verónica López Saldaña
Supervisora


Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor



L.C.P. José Faustino Ríos Enriquez
Auditor

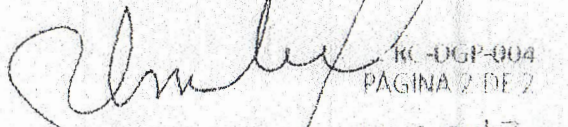

L.C.P. Ana Luisa Velasco Cardona
Auditora


L.E. Lucina Guardado Padilla
Auditora


POR EL ORGANISMO
Ing. Víctor Barba Arellano
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tequila

000141


L.C.P. RIGOBERTO SALAMANCA
www.jalisco.gob.mx


L.C. VICTOR M CRUZ
LEMUS CE

KC-DGP-004
PAGINA 2 DE 2

Instituto Tecnológico Superior De Tequila



RECIBIDO DE Larios DEL 26